FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SIGEP II

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lozano	Morales	Jorge Mario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 2235239	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 2235239 D.M. 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 03 AÑO 1981
PAÍS COLOMBIA
DEPTO TOLIMA
MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 77 20 161 CONJUNTO LA BALSA CASA 60

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA
MUNICIPIO IBAGUÉ
TELÉFONO 2680201 EMAIL malozmo@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DIRECCION DE PROYECTOS DE INNOVACION	08	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA LOGISTICA	12	2011	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2005	700228208196 TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2771595	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	05	Mes	07	Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENTE	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVO GERENCIAL					DIRECCIÓN: CARRERA 16 SUR 90 66 Parque Empresarial Berlin					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2534033	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: AREA DE GESTION DE MERCADOS					DIRECCIÓN: CARRERA 2A SUR - 24					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL: CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA-ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* - Km 2, Chicoral - Espinal, Chicoral, Tolima					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S. A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2708113	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2634030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE MERCADEO						*DIRECCIÓN* CARRERA 2A SUR - 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611182	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ADIMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 - 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA . MERCADEO						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 SUR 24 Barrios el Arado					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL GRADO 03	*DEPENDENCIA* ACADEMICA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* KM 5 VIA ESPINAL - IBAGUE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUCONFORT S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2695970	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACCION						*DIRECCIÓN* KM 16 VIA ESPINAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA MINERVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709710	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2014	*Día*	04	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 11 1 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2641408	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2012	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 41 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN* 57						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEFONICA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año* 2012	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL LOGISTICA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - LOGISTICA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 60 # 114A-55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE INDUSTRIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EFICACIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5 PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION LOGISTICA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 75 BIS 20 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE INDUSTRIA					*DIRECCIÓN* 57						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2709600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE INDUSTRIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPERACION Y LOGISTICA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2695783	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* KM 16 VIA ESPINAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2644774	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2007	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR FORMACION TITULADA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE INDUSTRIA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 N 5 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD C.I MEZZCA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2633680	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Km 2 Via el nevado						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué septiembre 2026

Yaya M. Lozano M.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SIGEP II

Ibagué, septiembre 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.235.239
LOZANO MORALES

APELLIDOS
JORGE MARIO

NOMBRES
Jorge Mario Lozano M.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

06-JUL-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00070301-M-0002235239-20060912 0003317249A 1 6420000237

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905308768

(415)7707212489984(8020) 000001490530876 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 2 3 5 2 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 3 5 2 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MORALES	JORGE	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

41. Dirección principal: CL 77 20 161 CONJ LA BALSA CA 60 BRR VERGEL

42. Correo electrónico: malozmo@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 8 0 2 0 1	3 0 1 5 3 3 1 9 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 7 0 2 0 1	7 4 9 0	2 0 0 6 0 3 1 7		5 5 1 9		2 1 4 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-28 / 07:37:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO MORALES JORGE MARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015788 25 JUL 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JORGE MARIO LOZANO MORALES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 2235239, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, otorgado el 16 de octubre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA, MÉXICO mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-049643.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO INDUSTRIAL otorgado el 17 de marzo de 2006, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 3 de julio de 2025, se consultó la página web de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de México, Agencia de Acreditación reconocida por la Secretaría de Educación Pública de México, en el marco del Programa de Mejora Institucional previsto en el Acuerdo No. 17/11/17; se pudo establecer que el programa de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, ofertado por la

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA, México, se encuentra acreditado de acuerdo con la sesión del 28 de octubre de 2022 con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, otorgado el 16 de octubre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA, MÉXICO a JORGE MARIO LOZANO MORALES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 2235239, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Dario Fernando Martinez Lopez
Revisó: Gina Marcela Cortes Parra
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Clave Única de Registro de Población
EXTRANJERO

Folio Digital
38353482-c8ab-4f34-8aed-04aaf93da00e

https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
JORGE MARIO	LOZANO	MORALES

Nombre del perfil o carrera	Clave del perfil o carrera
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	672516

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA
Nombre

20191772
Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

Entidad	Fecha
CIUDAD DE MÉXICO	2022-10-16

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID ANDRES STOFENMACHER
RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN. VICTORIA HIJUITL MARTINEZ

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital:
EmltWocoU/1vQbp6+zb/nllAb8l93UCWjy7Eb4EA5kaW1Qu12gxIJL9prHntKpUqpjj5jr72GDBhByML3b8QVzpS8qkWi/2
UdEkN1Sum2a0Kdvk68LTBSm201q6bXDysHx5dS4Fn77lpWdTlGQVn5uvRohGP/b6lNeafEcFlQzEnKxENPYg63Epz/1QX
/36DWilW2/ovyxBd2JTLo2acjuuTtLC+bCsZMphJPE9+YpQPaiAMxPoSvdgXc4YBHO+lsM+/3DVmP6W4uR2uoAhabeG6
CFghVYkFH6GtoEk4aKrjt2u34ysrkbQ8Cg37QephNE/FB+FqX0UoXYMAxkZlHQ==

Fecha de Autenticación: 2022-11-12

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<TituloElectronico folioControl="029479" version="1.0" xmlns="http://www.siged.sep.gob.mx/titulos/"><FirmaResponsables><FirmaResponsable noCertificadoResponsable="00001000000414630345"
certificadoResponsable="MIIGZjCCBE6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0NTQzMzAzNDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkNmUIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pb
mlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW9zIGRlIGFkbWluaXN0cmFjaW9uIFRyaWJ1dGFyaWEsODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjaW9uIGRlIGxvcyBiBkZSBTZWdlcmlkY
WQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29ke0BzYXQuZ29iLmI4MSYwJAYDVQQJDB1BdiAgSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBBdlVVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMD
YzMDAxCzAJBgNVBAYTAkiYMRkwFwYDVQQIDBBEZXN0cmI0byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1aHTDqWivYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQ
kCDE5SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYWwgZGUgUZVydmljaW9zIFFyaWJ1dGFyaW9zIGFsIENvbnRyaWJ1eWVudGUwHhcNMTkwNTAzNTgzNzQ1WhcNMjMwNTAzM
TgzODI1WjCB1DEiMCAGA1UEAxMZVkldVE9SSUEgSEJKVURJTCBNQVJUSUSFWjEiMCAGA1UEChMZVkldVE9SSUEgSEIKV
UlUTCBNQVJUSUSFWjELMAkGA1UEBhMCTVgxJDAiBgkqhkiG9w0BCQEWFVZlSUpVSVRMTUBITRNQUlMLkNPTTEWMBQGA1UELRMNSEINVjc1MTEwODVWNjEbMBkGA1UEBRMISSEINVj
c1MTEwOE1ERkpSQxE2MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAjZw9GKlGNmnExteJbVn32779md+bRtf0bV/e3X9ANg222W8nTxAc0D0ZBHtdFEGE1g0YmVVeC0G7EK2gU37AII
b3bo6pC2639LA9VaImUnwacH1o5XUCVNOj6JP+HMmdy2PdmKbm3u9hKDq938RQfeulqgJk7Rt+0RCdfGJS6HesQSfwA1fQUg6uFQRr7fgBrixln+fXCgTR5akuJzgTudOesVndvcjiGLId7UyaEKn5wxx0n5jG1
I2FnUlSHnuzaKpmkLitNBqWAST6R9oMC5HGBg1U03euXL72Vd6JN6K6VbTxPW6hjUtGABiInNRTM6NGXBtLgjnZ5mNagbOQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2D
ARBgighkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQATeNVnAKikTY8xjbImpT46Z37teRpDwSBz+N49dknImG/gzgzI
ZzF421ZnLEQwDxjdunJub1YZ/rr0BQNbQ8ST3VzfBZUOJmScDKdWiVVSTxIAb717/doM3cQxG2lh28OgmTrJKfcH9z20mRKcSw8Y14Xb+85TaW8UwMqFOnHrskDcERLOIabLhEf+61A/qI7C2QndkiCRIy
NW8h8ohNdonC6UINmrWVPk9S0x72qFQj06cNLu6sV0+r2fAN/O8jYr9jDg0vK48UMaUVJ3WRSfonroiAORKnFE4rOxuO/T/CjJ/toLGKL9PuAO1cM/DWRd++v9/cV0Td7DUAvOFVIK52zTNnkUbvWxjE0
ZHEb7TjnDo1IOAmZIVWXnCfd1n4fW4oc7R1BsJym6HiqeI+GNrFVegICmqkeG7JgW4rlhS/8LNJLmK3vZDp39miuu3e06jSjcb5oNTIe0PTRqO4ISvdQ9aVGrgR/+4FIZL6E9diOH4pBYwV+9hY8qd3S86nxH
Q7D8uCWq9am7O4W1cfwfG5JJq3MUmIVzjMRYQgRNJOZYS+1qFfVgExnJmvlM+xKqiCH0qW2NBIS3QBSxOsO6cniXsInJ56KzIKE92vT5scqpIheKupEwIOOyyr8uJYRcKtfgtWA1S+uW9+52muw5BfS4
RnK8gG6WlXMfFcA==
sello="NqS7/E2KiIQT7aD6fg1gD061QBVbvVpuDNHHuQJqLgIAHdZZUoRdXOOHKPkjwbpN0vuXRXKU3M1mUtat9FdhnBhmHDtLF2VBDLDR+N4KLfXaCpUevkr38Bzqb6F+l0dYbLxSTiWS4e4/Qyt2T9
o14TVs2obxRvzCyLY41syw/VZ2pvnSowS5pmoWSGr7dU0vwbhVhZqceoqONCYFtMTkXUZ7nl30V4EBM/svMg1a2yrtWYHAi1fwKrw4ltJePDDNG1P1nWb1zNDkNx9sYpvUxjSvRkUVm5KI8nVbdGy18bH01
Xw7IO9kEedJRVQrNFOZJF0zi8gYFeu2J4GDV9Uv3g==" abrTitulo="MTRA" cargo="RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN" idCargo="5" curp="HIMV751108MDFJRC16" segundoApellido="MARTINEZ"
primerApellido="HIJUITL" nombre="VICTORIA"/><FirmaResponsable noCertificadoResponsable="00001000000514266680"
certificadoResponsable="MIIGQTCCBCmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTQyNjY2ODAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUlNEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQT
EuM1CwGA1UECgwiU0VSVklDSU8gRUEgQURNSNSUJU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBDdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnHlY25pY2
9Ac2F0Lmdv YlSleDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFUlFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FW
EiDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURUIPQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCDERSB
TRVJWSUNJTTIMgVFJJdVIVUQVJJTIMgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjA4MDExODU0NDlaFw0yNjA4MDExODU1MjlaMIHIdMSIwIAYDVQQDExlEQVZJRCBBTkRSRVMgU1RPRkVOTUF
DSEVSMSIwIAYDVQQpExlEQVZJRCBBTkRSRVMgU1RPRkVOTUFDSEVSMQswCQYDVQQGEwJNWDEtMCsGCSqGSIb3DQ
EJARYvec3RvZmVubWFjaGVyZGF2aWRAeWFob28uY29tLm14MRYwFAYDVQQtEw1TT0RBNjUwMzAyUkYxMRswGQYDVQQFExJTTIhENjUwMzAyS5F5FVhWMDEwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBA
QUAA4IBDwAwggEKAoIBAQC8qMJ3oMWXv0i3c0ePW4P8I4fkeEn+7YndSGG9fsVdNvJ5ufSJI4VbPHDtvbGoCUEI51xfRX09SG+v3eJXq0YRTxehhtRBvRiZ5J6H5dcBDaEaD8eIsM7VNe7mJIZFbquTMA
MiJpvpUgWghu/sdPsbS2ezDCfeYbCTjC0tNerZiwoF/rZO8Wd5zAUyVJ+TcbHuZT5ugpNqn4QVVFA+UMiPb6RhASfxHEN2/CqE0JJGs2bVfqETYXj6feVzFOIiJ2V1imw93KMe3KISDUjhthQ90aQKCabSV2IN
SkryNMeJJtAceiZ86DV/0HmVBt1GGP77U10xKexOtp/qEGr2h45AgMBAAGjTxBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgFYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBg
grBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADb7UVidgUxmSCy42w82INHsNy/bY4rCCayiCU69JpnEWXtIEE4+fC0RBeu8/d9JfxMnv2VGqQI+c6GS0gWPVbTAS1BGfn8Qs/eRy
z+xfQQV/9nNZtYle/tl3Up9tgHqUuXOBl0Autwugbvanh O2M1208xrs5jSBanVn8ZnXyLJFC+xh9TPb7D7Vv5ikfTRCPNXw4hIxelt4y31xICA6shtKOvYeVBNRIRnSvIy0/wHIAVZoNes794p3WoJ1k67weoiwvJKdK
ixKBAnmv1yNFHrXI6OC+YHmWwzRRpPVIkeYdefzDZtuXfYpKd7XTI98af9yJTe3DCh3b2LwMKmZbetUOZMNtKLt+IQPm5j7Hlo+DZUCUJiWm0j9J1+c78qh0prW8+EkqIwBM6QdxVFn0QJaCeGSBx
GYEENFcLcbX7j0sWGLePifiObgaI/rJy6349KK9qF8SvGcKM77//4OgSZmc3cuavSFVIaEz9cAyWX08G3F0xqbYKJKHDPep03VQUCdh1vqOYyubmyV/jTiZnwGJpfNIKlixHYma+IZgA1opDIp2zad1USed+dwx
Dhx0JswwV9MU4ORewC8jL8YNiKXBuiGuUy1nAZSA6ZoFwa/8EU1p1ZUPxCeJ0rTLiJA2A3psSPa/Sr00HTF1tqOKdnLd9zqqIKcg7LIfgIUCDvna"
sello="onxJOIHNxb9EPKZYdyTxkeTG6EMRlrKbaEy3UibQ14afCXeTOwqbf9BNsMUhr1z1leYw7FBL9V3NBiE/32zgxIbIzNNN+JMERk6zW14Zzud
n1wh7E031MWzMqUpuLIBfTEaPaykembrQOn7TL5PXJ/BE8COn4792jXyRbH3tKntyP+3iYR2LecEyTPIQ5xOq+iLXihcorBa7DtBZM1WWv5VVwTdToAgyhRu8VO2rzG8jOam81NfXgh9ZjVFxKUqLmB8Z
wxMf8ksRbb0TA5FRrTu5pl0GRai5x1IjV6nUhb+MBdQ==" abrTitulo="MTRO" cargo="RECTOR" idCargo="3" curp="SOXD650302HNETXV01" primerApellido="STOFENMACHER" nombre="DAVID
ANDRES"/><FirmaResponsables><InstitucionResponsable institucion="UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA" cveInstitucion="090756"/><Carrera numeroRvoe="20191772"
autorizacionReconocimiento="RVOE FEDERAL" idAutorizacionReconocimiento="1" fechaTerminacion="2022-08-10" fechaInicio="2020-05-01" nombreCarrera="MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN" cveCarrera="672516"/><Profesionista curp="EXTRANJERO" segundoApellido="MORALES" primerApellido="LOZANO" nombre="JORGE MARIO"
correoElectronico="malozmo@yahoo.com"/><Expedicion entidadFederativa="CIUDAD DE MÉXICO" idEntidadFederativa="09" fundamentoLegalServicioSocial="NO APLICA" idFundamentoLegalServicioSocial="5"
cumplioServicioSocial="0" fechaExencionExamenProfesional="2022-10-10" modalidadTitulacion="OTRO" idModalidadTitulacion="6" fechaExpedicion="2022-10-16"/><Antecedente fechaTerminacion="2006-03-17"
entidadFederativa="EXTRANJERO" idEntidadFederativa="33" noCedula="EXTRANJERO" tipoEstudioAntecedente="LICENCIATURA" idTipoEstudioAntecedente="2" institucionProcedencia="UNIVERSIDAD DE
IBAGUE"/></Autenticacion version="1.0"
selloAutenticacion="EmHtWoeoU/IvQbp6+zb/nIAb8l93UCWjy7Eb4EA5kaW1Qu12gxIJL9prHntKpUqpjjSjr72GDBhByML3b8QVzpS8qkWl/2UdEkN1Sum2n0Kdvk68LTB5m201q6bXDysIIx5dS4Fn77IpWdTI
GQVn5uvRohGP/b6INeafEcFIQzEnKxENPYg63Epz/1QX/36DWIIW2/ovyxBd2JTLo2xcjuuTiLC+hCsZMphJPE9+YpQPaiAMxPoSvdgXc4VBHO+lsM+/3DVmP6W4uRJueAhabeG6CFghVYkFH6GioEk4nKr
jt2u34yarkbQ8Cg37QephNE/FB+FqX6UoXYMAxkZIHQ==" noCertificadoAutoridad="00001000000510871752"
selloTitulo="NqS7/E2KiIQT7aD6fg1gD061QBVbvVpuDNHHuQJqLgIAHdZZUoRdXOOHKPkjwbpN0vuXRXKU3M1mUtat9FdhnBhmHDtLF2VBDLDR+N4KLfXaCpUevkr38Bzqb6F+l0dYbLxSTiWS4e4/Q
yt2T9o14TVs2obxRvzCyLY41syw/VZ2pvnSowS5pmoWSGr7dU0vwbhVhZqceoqONCYFtMTkXUZ7nl30V4EBM/svMg1a2yrtWYHAi1fwKrw4ltJePDDNG1P1nWb1zNDkNx9sYpvUxjSvRkUVm5KI8nVbdGy1
8bH01Xw7IO9kEedJRVQrNFOZJF0zi8gYFeu2J4GDV9Uv3g==jonxJOIHNxb9EPKZYdyTxkeTG6EMRlrKbaEy3UibQ14afCXeTOwqbf9BNsMUhr1z1leYw7FBL9V3NBiE/32zgxIbIzNNN+JMERk6zW14Zzud
VaUsFQ550DhGVB8pr++Bgx9WMbKZETKzuwYl09QO7n1wh7E031MWzMqUpuLIBfTEaPaykembrQOn7TL5PXJ/BE8COn4792jXyRbH3tKntyP+3iYR2LecEyTPIQ5xOq+iLXihcorBa7DtBZMIWWv5VVw
TdToAgyhRu8VO2rzG8jOam81NfXgh9ZjVFxKUqLmB8ZwxMf8kxRbb0TA5FRrTu5pl0GRai5x1IjV6nUhb+MBdQ==|" fechaAutenticacion="2022-11-12T01:05:23" folioDigital="38353482-e8ab-4f34-8aed-
04aaf93da00e"/></TituloElectronico>

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY
PARA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN
LA FOJA No. 12004 DEL LIBRO No. L 22
Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

Lic. Anahi Uriostegui Hernández
Directora de Registros Escolares,
Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GOBERNACIÓN

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN — MÉXICO — 065338 — 2022

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Pais (country/pays): México — El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by /a été signé par) LIC. ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN.

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Certificado (Certified/Attesté)

5. en (a/à) CIUDAD DE MÉXICO — 6. el dia (the /le) 07 DE DICIEMBRE DE 2022

7. por (by / par) ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 11 FRACCIÓN I Y II, Y 19 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

8. No. (N°/sous n°) 1 / 61238 / 2022 — 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) — 10. Firma (signature)

Tipo de Documento: CONSTANCIA DE AUTENTICACION DEL TITULO ELECTRONICO
(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: JORGE MARIO LOZANO MORALES
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la vraie signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Código: (codo)
KDHD1LQLY

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en: The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at: L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur: www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

GOBERNACIÓN — SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Utel
UNIVERSIDAD

El(La) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA**
Campus **ÚNICO**
Hace constar que **JORGE MARIO LOZANO MORALES**
con CURP **EXTRANJERO**
cursó y acreditó **MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN** clave de carrera **672516** clave del plan **2019**
Folio **51ea1543-358b-48fd-8557-fc663a595ecc**
Lugar de expedición **CIUDAD DE MÉXICO**
Fecha de expedición **10 DE AGOSTO DE 2022**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo número **20191772** de fecha **MAYO 2019** clave de institución **090756**, expidiéndosele:

CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACIÓN NÚMERO	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
M1DPI101	Análisis de Tendencias de Innovación	2020-3	10	Obligatoria	5.50	
M1ME107	Habilidades Directivas	2020-3	9.00	Obligatoria	4.50	
M1ATI110	Administración de proyectos	2020-3	10	Obligatoria	5.50	
M1DPI102	Creatividad e innovación tecnológica	2020-3	10	Obligatoria	5.50	
M1DPI103	Estrategias empresariales y de innovación	2021-1	10	Obligatoria	5.00	
M1DPI104	Diseño y desarrollo de productos	2021-1	10	Obligatoria	5.00	
M1ATI114	Gestión del cambio e innovación tecnológica	2021-1	9.00	Obligatoria	5.50	
M1DPI105	Seguridad y flexibilidad en el proyecto	2021-1	8.00	Obligatoria	5.00	
M1MDE109	Tecnologías de la información para la toma de decisiones	2021-2	9.00	Obligatoria	5.00	
M1ME103	Mercadotecnia estratégica	2021-2	9.00	Obligatoria	5.00	
M1ARH111	Finanzas corporativas	2021-2	8.00	Obligatoria	5.00	
M1ATI111	Inteligencia de negocios	2021-2	7.00	Obligatoria	4.50	
M1DPI106	Dirección estratégica	2020-3	9.00	Obligatoria	6.00	
M1DPI107	Liderazgo y toma de decisiones	2020-3	9.00	Obligatoria	4.50	
M1DPI108	Seminario de titulación	2020-3	9.00	Obligatoria	5.50	
M1ATI105	Comportamiento y ética organizacional	2020-3	8.00	Obligatoria	4.50	

El presente certificado **TOTAL** ampara **16** asignaturas de un total de **16** obteniendo un promedio de **9.00**. La escala de calificaciones es de **5** a **10** y la mínima aprobatoria es de **7.00**.

Las presentes asignaturas conforman un total de **81.50** créditos de un mínimo de **81.50** créditos requeridos.

Representante IPES: **VICTORIA HIJUITL MARTINEZ**
No. certificado responsable IPES: **00001000000414630345**
Sello digital responsable IPES:
XZ8Q8hxUz/hs7SPCdHRYa6REMGh0GVFB862ZDh7kmrVOpYNttxcGjKO2QupiJPT7k7wbU4DopirjyCfk5zVJ/C1yUcfIkr/aXgF
GEIRtwj8F/KI1iUmonaW/uxgOBBtmoD54tB/IXkINRMSQn8t0nHBMIO3mkB2AvlGgtQ8gtzepg9Yb3nj7Vps8KeYvOh4Kj/+fZhbi
ioNb94+44zEIk3NTmhdjOYEI3IPAnyu3PxG5Ze0N6xfGvvwfgAEHDmNwbY6njsQ87hUJIggQFscGLfPEXVAy6DTiON25MO1W
J235zhJbLY0bR0p/7SFkKoG+mjBVmcznaQL7lzgmDLCKwA==

Autoridad DREOE: **ANAHI URIOSTEGUI HERNANDEZ**
No. certificado autoridad DREOE: **00001000000510871752**
Sello digital autoridad DREOE:
dJ/cER8GU43r3Reo2dz3CSVc+xhRaENTh8bloIPa2gsJP6l69QlqceyNMkO1QjWwzbe+nyXFpfyCCheIO2Rik1uHHEktwXhHdG
nzzWsO6yrp4xFBitMb7Ngdg6PwdhTubesTaJ7ww0f6TVNSVNYvneZ5P8x6xwGukUkuC16Epw0uZhxoYaOFbAqsFN8l7WTg9
Gpvv+yHwiVT1wRS711pNFkKPAmtJ1B1updAtbpcgOK2xWCyGeFpOl2cHl6N8luv8MUZJbBCQekbHMholQ7CKERa0Woga4
DxY1XBoM8XjnzwczS7YfOi7PJ36aMhDvPmXc5ImaDF9mKbxE7yqXVOwg==

Fecha y hora de timbrado: **17/08/2022 11:06:24**
Sello digital SEP:
KIZO/VjQ6tV7yFjrgzMaOIEJNHk39+94Sh09vhsRZOXpqfJDCNkB+0oKmW6+STi9B4TqoIrDvXny+ptjRLwtVJ5nZ/yxI+nvksVC
pJ1aDM+83OY2CwZnnfiRtZKM5KhL/VEFMELGrwbBiR+z+4Ir0Re/te3a/U0IGLOdISKtvwdVN4INyZ7OwU4a2Pp9oEurTJOgEX/
Lf4eFkcC6aKGVUaDJ08r950q/6ENhK9QQ2nJYLYmiFstBTUY1v9gImOyyaudrKTGlanaQj/dDskxlytRNx5T6pTPJ2kiBkE+7c61
1n2guRi22ZVBHc26r5lp0CfoW0fDMIwekaPaaP0clcQ==

Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.
No requiere trámites adicionales de legalización.
Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos y promedio.

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 1026 DEL LIBRO No. L-23
Ciudad de México, a 25 de ene-o de 2023
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

Lic. Anahi Uriostegui Hernández
Directora de Registros Escolares, Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MÉXICO

010412 / 2023

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México
El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: LIC. ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ
(has been signed by /a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN.
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certied/Attesté)

5. en (at/à) CIUDAD DE MÉXICO 6. el día (the /le) 22 DE FEBRERO DE 2023

7. por (by / par) ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 11 FRACCIÓN I Y II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

8. No. (N°/sous n°) 1 / 10023 / 2023

9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre)

10.Firma (signature)

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE ESTUDIOS
(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: JORGE MARIO LOZANO MORALES
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la calidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code)
PHMZ3YEEY

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Utel
UNIVERSIDAD

Universidad Tecnológica
Latinoamericana en línea

Otorga a

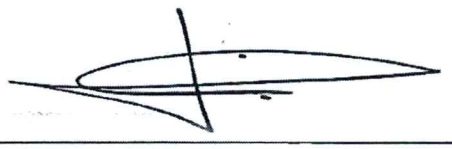
JORGE MARIO LOZANO MORALES

El Grado de

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20191772, en virtud a que concluyó los estudios correspondientes el día 10 de Agosto de 2022.

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2022.



David Andrés Stofenmacher
Rector

UNIVERSIDAD

EAN

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

JORGE MARIO LOZANO MORALES

Documento de Identidad C.C. No. 2.235.239 expedido en Ibagué

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia Logística

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 9 del mes de Diciembre de 2011

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador Registro Académico
Secretaría General EAN

Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la EAN No. 5 FIO Registro No. 4686 Folio No. 4 Acta de Grado No. 218

33

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGISTICA

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **9 del mes de Diciembre de 2011,** siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el Acto de Graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **JORGE MARIO LOZANO MORALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 2235239 de **Ibagué** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGISTICA,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados Nº **5**, Folio **4**, Registro Nº **4486.**

En testimonio se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
JUAN PABLO PARRA ROJAS, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **218** del día **9 del mes de Diciembre de 2011.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Marzo de 2016.

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

La Universidad de Ibagué
Coruniversitaria

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniero Industrial

a

Jorge Mario Lozano Morales

C.C.2.235.239

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 17 de Marzo de 2006

Rector

Secretario General

Decano

Universidad de Ibagué
CORUNIVERSITARIA

REGISTRO No. 7608 FOLIO No. 74-3 ACTA DE GRADO No. 843

Universidad de Ibagué

Personería Jurídica Resolución No. 1467 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

FACULTAD DE INGENIERIA
ACTA DE GRADO Nº 843

En la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dosmil seis (2006), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 078 del 2 de julio de 1998, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué Corporativa, se reunieron en las instalaciones de la Universidad, sus Directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JORGE MARIO LOZANO MORALES

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 2.235.239, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del Programa. El graduando presentó su juramento en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector	***Leonidas López Herrán (Fdo)***
Secretaria General	***Gaby Andrea Gómez Angarita (Fdo)***
Decano	***Raúl Moreno Gómez (Fdo)***

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente. Expedida el 26 de mayo de 2011.

Universidad de Ibagué Secretaría

Alejandra López Lozano
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
7022820819ELM
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 16/06/2011
JORGE MARIO
LOZANO MORALES
C.C. 2235239
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4726346

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE MARIO LOZANO MORALES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 2235239, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-208196 desde el 16 de Junio de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 853.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

«4-72» | TIC

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) ***LOZANO MORALES JORGE MARIO,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **2.235.239,** suscribió un (01) contrato de trabajo a término indefinido con la empresa ***SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S***, **Nit** 900.062.917-9, con las siguientes fechas, cargos y asignaciones:

El cargo inicialmente contratado correspondió al ***GERENTE REGIONAL SUR,*** desde el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), con un salario inicialmente pactado de **QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 15.080.000)** y un último salario percibido por la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 16.900.000)**

A partir del día primero (01) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se le designaron mediante notificación la responsabilidad de funciones operativas temporales a gerentes regionales.

El contrato en mención finalizó el día cinco (05) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

A petición del interesado, se relaciona la descripción de las funciones desempeñadas de conformidad con el cargo y vigencia de vinculación:

GERENTE REGIONAL SUR

Responsabilidades:

1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de planes y programas de la regional con base en las políticas trazadas desde la Dirección General de Servicios Postales Nacionales, de cada uno de sus procesos, con el fin de posicionar a la organización en los mercados regionales de manera eficiente.
2. Optimizar los recursos económicos, técnicos y tecnológicos asignados a la regional.

Funciones:

1. Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos Comerciales cuya cuantía no exceda los 120 SMMLV (Ciento veinte Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), cuyo objeto sea la Prestación del Servicio Universal (SPU); aprobar sus pólizas, garantías y suscribir las actas de liquidación de estos. Esta función podrá ser asumida por el Vicepresidente Comercial, cuando así sea establecido por el Presidente.

«4-72» | TIC

2. Conceder permisos en los eventos de calamidad doméstica a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. en su jurisdicción cuando no superen los tres (3) días hábiles, previa notificación a la dirección nacional de gestión humana.
3. Garantizar el eficiente desarrollo del proceso de investigación operativa adelantado por el Área de Peticiones, Quejas y Reclamos de la Regional, la oportuna respuesta a los requerimientos legales, de seguridad postal y de los clientes, que sean de conocimiento de la jurisdicción de su Oficina Regional, gestionando, suscribiendo y comunicando la respuesta a dichos requerimientos dentro de los términos previstos en la Ley.
4. Ordenar los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con: cajas menores y servicios públicos correspondientes a la Regional bajo su cargo, las oficinas, puntos de venta y puntos operativos adscritos a la regional, así como las estampillas que se originen en la ejecución de los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.
5. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación sea delegada a la Gerencia Regional por delegación de funciones.
6. La facultad de solicitar y firmar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a la Gerencia Regional por este mismo acto.
7. Establecer nuevos contactos comerciales, con el fin de cumplir las metas comerciales de acuerdo con las metas establecidas por la Vicepresidencia Comercial.
8. Garantizar la adecuada prestación del servicio pactado con los clientes en los contratos comerciales.
9. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación de la entidad, por Delegación del Superior inmediato.
10. Realizar visitas comerciales a clientes actuales y potenciales en toda la regional.
11. Controlar las actividades de cartera de los clientes de la regional.
12. Ejecutar y controlar el presupuesto asignado a la Regional.
13. Integrar al equipo a cargo con el fin de lograr el cumplimiento de los planes y programas de los procesos operativos, administrativos y comerciales.
14. Gestionar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de los entes de control interno y externo de la regional.
15. Garantizar la oportuna respuesta a los requerimientos legales, de seguridad postal y de los clientes.
16. Certificar si se requiere, el cumplimiento de servicios de los aliados estratégicos que prestan apoyo a los procesos misionales y de apoyo a nivel de la Regional.
17. Dar cumplimiento a las disposiciones internas establecidas a nivel financiero, operativo y de manejo de relaciones laborales.
18. Presentar y analizar los indicadores de gestión comercial y financiero a nivel de la regional, en la periodicidad establecida por la compañía.
19. Generar acciones de mejoramiento de acuerdo el comportamiento de estas herramientas de medición.
20. Supervisar la ejecución de los procesos de admisión, el curso y entrega de los envíos postales de las oficinas a cargo.

«4-72» | TIC

FUNCIONES OPERATIVAS

1. Asegurar el cumplimiento de las estrategias establecidas por la Dirección Nacional y las Jefaturas Nacionales donde involucren a la regional a cargo.
2. Garantizar la correcta prestación de los servicios de los aliados estratégicos que hacen parte de los procesos operativos en la regional.
3. Garantizar el normal funcionamiento del proceso operativo en la regional a cargo.
4. Establecer relaciones gana gana con las jefaturas nacionales y aliados operativos adjudicados en la regional a cargo.
5. Garantizar el apoyo al cumplimiento de la supervisión de contratos operativos de la regional.
6. Controlar y hacer cumplir las normas y políticas de la operación trazadas por la alta dirección de la compañía.
7. Diseñar e implementar planes de contingencia de acuerdo con las necesidades operativas de la regional
8. Controlar y hacer adecuado seguimiento a los indicadores operativos asignados a la regional.
9. Garantizar la sostenibilidad financiera del proceso operativo a la regional.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C

Para realizar confirmación de datos de los certificados, podrá comunicarse al número telefónico 4722005 extensiones: 1978, 1627 Dirección Nacional de Gestión Humana y/o al correo electrónico certificacionesce@4-72.com.co, área de certificaciones; bajo los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Cordialmente,

MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional De Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Proyectó: Juliana Gutierrez / Técnico Nivel 3 – Rol Certificaciones Talento
Revisó: Jorge Andrey Hernandez Jimenez / Profesional Experto Nivel 3 Rol Coordinador Selección Y Reclutamiento
Validó: Paula Catalina Camargo / Profesional Gestión Humana / Rol Coordinación De Áreas Y Desarrollo Organizacional
DNGH-2024 – 13747

Certificación No. 546 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **2.235.239,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3255864 del 16 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova para implementar desde el Centro Agropecuario la Granja de la Regional Tolima las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Promover las convocatorias del programa de extensionismo tecnológico a través de las diferentes estrategias de divulgación en las regiones de cobertura asignadas. 2.Realizar contacto inicial de las empresas priorizadas y asignadas a las regiones de cobertura en el marco de la convocatoria de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos. 3.Realizar las sensibilizaciones para el inicio y cierre de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA asignados. 4.Actualizar en el sistema de información del programa de Extensionismo Tecnológico la información de las empresas y empresarios asignados. 5.Diagnosticar las empresas asignadas con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico. 6.Formular el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas asignadas, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, y concertarlo con la empresa. 7.Medir en las empresas asignadas los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General. 8.Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas asignadas por el dinamizador de extensionismo tecnológico de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General. 9.Realizar cierre de proceso de acompañamiento empresarial aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. 10.Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas acompañadas de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. 11.Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento empresarial, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General. 12.Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas asignadas de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para el efecto desde la Dirección General. 13.Establecer comunicación constante con la persona encargada de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico asignado a su región/nodo. 14.Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con los equipos SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 15.Mantener comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de información que formule el dinamizador de extensionismo tecnológico o la Dirección General. 16.Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas. 17.Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales bajo la modalidad virtual.

Valor Total Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUENTA MIL PESOS ($56.650.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 12 de diciembre de 2022.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT 800 704 783-2

BPM

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que **JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado con cédula de ciudadana número 2.235.239 de Ibagué, sostiene relación contractual la FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, a través de los siguientes contratos:

- ✓ FLT 059 del 11 de marzo de 2020, fecha de inicio 12 de marzo al 8 de septiembre de 2020.
- ✓ FLT115 del 04 de junio de 2021, fecha de inicio del 8 de junio al 27 de diciembre de 2021.
- ✓ FLT 047 del 19 de enero de 2022, fecha de inicio 02 de febrero al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ FLT 110 del 07 de marzo de 2023, fecha de inicio 13 de marzo al 30 de abril de 2023.

Que dentro de los contratos se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Apoyar en el diseño y desarrollo de nuevos productos para la fábrica de licores del Tolima en todas y cada una de las etapas que se deben cumplir para obtener el producto terminado esperado.

2. Dar continuidad a los controles diseñados de acuerdo con las recomendaciones del INVIMA y adecuarlos a los nuevos productos a desarrollar para dar cumplimiento a esta normatividad y continuar con el propósito de mejora continua de la Fábrica.

3. Apoyar al diseño y ejecución de las actividades necesarias de comercialización de los productos de la marca Tapa Roja a nivel nacional e internacional.

4. Apoyar en la gestión que sea necesaria ante las diferentes instancias para la comercialización de los productos en los mercados nacional e internacional.

5. Apoyar en la documentación de los nuevos productos actualizándolos como base en la actualización del sistema de gestión de calidad de la Entidad.

6. Realizar estudios de costos bodegaje, comercialización, impuestos y todo lo relacionado con las actividades para venta y posicionamiento de los productos en el mercado local, nacional e internacional.

7. Las demásobligaciones que le sean asignadas por la gerencia y que estén conformes al objeto contractual, dentro de la cual esta diseñar y liderar planes estratégicos comerciales para los productos, equipo comercial y de mercadeo de la entidad.

8. Presentar informe de actividades de acuerdo con los lineamientos establecidospor la entidad en cumplimiento al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

HECTOR YESID RAMIREZ HERNANDEZ
Secretario General

IBAL SIG	CERTIFICACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GJ-R-018 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 15 de 15

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL
Nit. No. 800089809-6
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Ing. JORGE MARIO LOZANO MORALES, Identificado con Cedula 2.235.239 de Ibagué, tuvo en ejecución el siguiente Contrato de Prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No: 075 DEL 28 DE ENERO DE 2022

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL ".

VALOR TOTAL CONTRATO:	$28.800.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION:	FEBRERO 15 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	AGOSTO 14 DE 2022

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023.

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General

Elaboro: Sandra B Herrera - Técnico II- Secretaría General

Scanned by TapScanner

Certificación No. 51 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **2,235,239,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2195476 del 29 de enero de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. 2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. 3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. 5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. 7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. 8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. 9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. umplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. 13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Valor Total Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($56,650,000.00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5,150,000.00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de marzo de 2022.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO LABORAL No. 2023-1049

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la Historia Laboral de **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.235.239 expedida en Ibagué Tolima, se pudo constatar que laboró al servicio del Municipio de Ibagué, Nit No. 800.113.389-7, a partir del 09 de septiembre al 28 de diciembre de 2020.

Mediante decreto No. 1000-0456 del 08 de septiembre de 2020, fue nombrado para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría Administrativa, con las siguientes funciones según decreto No. 0425 del 21 de agosto del 2020 el cual se encuentra vigente a la fecha:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar la formulación y seguimiento de políticas para organizar y garantizar la operación de los recursos materiales, humanos y financieros de la administración, que fortalezcan las soluciones internas de las dependencias y/o entidades, contribuyendo a mejorar las respuestas a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de las Direcciones y los Grupos Internos de Trabajo (si los tuviere), en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia.

2. Determinar y definir las políticas y estrategias de desarrollo, administración y adaptación del Talento Humano para la Administración Central Municipal.

3. Dirigir y coordinar los procesos de vinculación, inducción y reinducción del personal que ingrese a la planta del Municipio, para asegurar así la idoneidad y competencia del recurso humano de la Administración, sin perjuicio de las directrices y lineamientos que imparta la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vinculación de personal en Carrera Administrativa.

4. Liderar la implementación del sistema de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba, acuerdos de gestión, y demás evaluaciones que determine la entidad.

5. Dirigir y coordinar las actividades para la administración y pago de salarios y prestaciones sociales, el sistema de seguridad social y el sistema único de personal, de acuerdo con las normas vigentes.

6. Administrar y controlar la planta global de empleos del Municipio de Ibagué, de acuerdo con las necesidades de la Administración y el objetivo de distribuir con equidad las cargas de trabajo.

7. Liderar la modificación de la estructura organizacional de la entidad, identificando y documentando los procesos, procedimientos, trámites y las metodologías de la Administración Central Municipal.

8. Definir e implementar las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Central Municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Coordinar y controlar los bienes y servicios que requieran las dependencias de la Administración Central Municipal.

10. Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos de la Administración Central Municipal.

11. Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento de un programa de seguros para los funcionarios públicos y los bienes de la Administración Central Municipal.

12. Dirigir y coordinar la administración de los sistemas de información de compras.

13. Dirigir y coordinar la administración, conservación y custodia de los archivos y la memoria institucional de la gestión municipal.

14. Implementar las políticas de comunicación interna para establecer lineamientos que conlleven a una interacción clara y eficaz con el talento humano.

15. Ejercer la representación legal y administrar el Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Ibagué, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1.1-09 del 08 de enero de 2009.

16. Administrar y controlar la nómina de los pensionados adscritos al Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal de Ibagué, así como el pago de todas las obligaciones que en materia pensional deba atender el Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

17. Verificar que todas las entidades sustituidas en el pago de pensiones cumplan oportunamente con las transferencias de las sumas correspondientes por concepto de pasivos pensionales.

18. Dirigir y coordinar la actualización y organización del archivo del Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

19. Dirigir y coordinar el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los lineamientos del Representante de la Dirección para MIPG y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Ibagué – SIGAMI.

20. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DESCRIPCION DE FUNCIONES COMUNES AL NIVEL JERÁRQUICO

1. Dirigir la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

2. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.

3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.

4. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.

5. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.

6. Efectuar seguimiento y control al Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la dependencia.

7. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.

8. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.

9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.

10. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.

11. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.

12. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.

13. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos.

14. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

15. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.

16. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

Según decreto No. 1000-0682 del 28 de diciembre de 2020, le fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando como Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría Administrativa.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, dada en la ciudad de Ibagué a los 28 días del mes de agosto de 2023, a solicitud del interesado.

MABEL MARCELA CASTAÑO ROJAS
Directora de Talento Humano

Andrés Varón Vargas, Auxiliar Administrativo 28/08/2023

Certificación No. 68 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **2.235.239,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1568928 del 15 de mayo de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Inicio de Ejecución: 15 de mayo de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). Entregable: -Diagnóstico técnico por cada empresa. - Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. - Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. - Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC. 2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. Entregable: -I nforme que incorpore las empresas intervenidas en la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC" y por cada empresa los resultados obtenidos de la asistencia técnica virtual en la transformación digital. 3. Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua. ENTREGABLE: - Resultado de autodiagnóstico validando el cambio de estado en el que la empresa quedó una vez se realizó la intervención. - Formato GD-F-007. Acta de reunión de entrega de resultados y que incorpore la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC" (Reunión de cierre de plan de mejora). - Correo del empresario validando la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". 4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. ENTREGABLE: - Formato GD-F-007. Acta de Reunión y Lista de asistencia. 5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. ENTREGABLE Informe de ejecución y evaluación de la intervención en la transformación digital de las empresas acorde en la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". 6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. ENTREGABLE:

Documento que incorpore las lecciones aprendidas en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico en la empresa. 7. En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma" Empresas con Mentalidad TIC" cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. 8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($38.625.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 12 de enero 2021.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 356

NIT: 899.999.034-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el señor **JORGE MARIO LOZANO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.235.239,** estuvo vinculado a la Entidad desde el **01 de febrero del 2018** al **17 de febrero del 2020** en calidad de nombramiento provisional.

El Señor **JORGE MARIO LOZANO MORALES** desempeñó el empleo de **Profesional G03** en Provisionalidad en el **Centro Agropecuario la Granja** de la Regional Tolima.

Que de acuerdo la (Resolución No. 1458 DE 2017 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) el **cargo de Profesional G03 en el Área de GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - Área de Diseño y Producción Curricular** del Centro Agropecuario la Granja son las siguientes funciones:

Propósito Principal:

Desarrollar, controlar, supervisar, investigar y coordinar actividades para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la formación profesional integral a través de estrategias y programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país desde el Centro de Formación.

1. Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral, de acuerdo a los objetivos definidos por la Dirección de Formación Profesional.
2. Atender a los usuarios en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas por la Dirección de Formación Profesional.
3. Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas institucionales adoptadas por la entidad.
4. Gestionar con la Dirección Regional y La Subdirección del Centro de Formación Integral, la aplicación de indicadores de gestión, Respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación profesional a cargo del Centro.
5. Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos a cargo de la Dirección de Formación Profesional.

6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Además, las siguientes según donde se ubique el empleo:

Diseño y Producción Curricular

1. Aplicar el plan anual de diseño curricular de programas de formación en todas las modalidades, metodologías y niveles, de conformidad con las metas y objetivos institucionales.
2. Verificar la aplicación de los elementos básicos del modelo pedagógico de la formación a cargo del Centro de Formación Profesional, conforme a los lineamientos y políticas adoptados por la entidad en esta materia.
3. Acompañar a los aprendices en la etapa productiva, para identificar elementos que permitan mejorar el diseño y producción curricular.
4. Documentar y actualizar los diseños curriculares producidos en el Centro, utilizando las estrategias y metodologías definidas para tal fin.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a solicitud del interesado el 05 de septiembre del 2024.

Firmado digitalmente por Martha Liliana Restrepo Diaz
Fecha: 2024.09.05 20:42:50 -05'00'

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
COORDINADORA GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

Proyecto: Paola Ximena Campos Quiñones – pxcampos@sena.edu.co
Cargo: Profesional G2 Talento humano – Grupo de Gestión del Talento Humano

OMEGA COLCHONES

INDUCONFORT S.A.

NIT: 900 143 457 - 0

ISO 9001 icontec Certificado No. SC 5630-1

IQNet

Ibagué, 5 de Marzo de 2018

EL SUSCRITO GERENTE DE INDUCONFORT S.A.

CERTIFICA

Que el señor **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 2.235.239 de la ciudad de Ibagué, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 6 de enero de 2016 hasta el 15 de enero de 2018 desempeñando el cargo de Director Planeación. Tipo de contrato prestación de servicios. Desempeñando las siguientes funciones entre otras:

- Determinar la planeación general orientada al logro de objetivos fijados por la gerencia y establecer las estrategias para lograr las metas trazadas.
- Diseñar, aplicar y realizar seguimiento a indicadores de gestión de la compañía.
- Gestionar los recursos que serán utilizados y las políticas aplicables para la consecución de dichos objetivos.
- Planificar en coordinación con la gerencia y la dirección comercial las metas; Impulsar planes estratégicos para aumentar la eficiencia del equipo de las diferentes áreas de la compañía.
- Desarrollar e implementar planes para el uso eficiente de materiales, mano de obra y equipos en el cumplimiento de metas.
- Establecer la programación de la producción y mantener el inventario de materias primas y productos terminados.
- Establecer las programaciones de mantenimiento de equipo y recomendar la reposición de las máquinas.
- Planear y administrar el presupuesto de la compañía.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

LUZ DARY PERDOMO PALOMINO
Gerente General
INDUCONFOR S.A.

CLINICA MINERVA
En liquidación

LA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA

Que el señor Jorge Mario Lozano, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.235.239 de Ibagué, lideró el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que incluía labores de capacitación y preparación del personal vinculado y asesoría en la elaboración de las políticas contables y preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Proceso que fue llevado a cabo desde el 2 de mayo de 2014 hasta el 4 de marzo de 2015.

Para constancia se expide a solicitud de interesado, en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.

Mauro Varela Navarro
Liquidador
Clínica Minerva S.A. En Liquidación

CL 11 No. 1-85
Teléfono: 2709710
Fax: 2709710 Ext: 329
Ibagué - Tolima, Colombia
Nit. 890.700.163-5
www.clinicaminerva.com

Constructo
Facilitamos decisiones

A quien interese certificamos que:

El Sr. **Jorge Mario Lozano Morales**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 2.235.239** de Ibague, prestó sus servicios profesionales independientes a nuestra compañia, de manera permanente desde el día 17 de Octubre del año 2012 hasta el 26 de Diciembre de 2014, desempeñandose como Director de Proyectos.

Dentro de las activiades realizadas se encuentran:

- Elaborar documentos de analisis del impacto de los Proyectos a las cadenas productivas de las áreas de influencia.
- Colaborar con el diseño e implementacion de las metodologías y planes operativos para los Censos Socioceconómicos.
- Consolidar los registros de Cadenas Productivas presentes en las áreas de influencia.
- Construir indicadores de estado de cadenas productivas presentes en las áreas de influencia de los proyectos.
- Colaborar con el diseño e implementacion de un aplicativo que permita la caracterizacion y clasificacion de la totalidad de la informacion de los Censos Socioeconomicos por tipologias y categorias.
- Determinar el factor multiplicador que indique impactos a compensar para las cadenas productivas en las areas de influencia de los proyectos.

Pbx +57 8 2641408
Carrera 5 No. 41-20
Edificio F25 Business Center, Oficina 1309
Ibagué - Colombia

www.constructo.co

Constructo
Facilitamos decisiones

- Realizar el informe sobre las cadenas productivas impactadas con la ejecución de los proyectos.

Se expide en Ibagué, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Noviembre de 2016.

Constructo
Facilitamos decisiones
NIT: 900.601.267-1

Monica Isabel Prieto

Director Administrativo

mprieto@constructo.co

Pbx +57 8 2641408
Carrera 5 No. 41-20
Edificio F25 Business Center, Oficina 1309
Ibagué - Colombia

Certificación No. 0010

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 2.235.239celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 058 del 28 de enero de 2015

Objeto: prestar los servicios profesionales dentro del programa fic del centro de industria y la construcción durante la vigencia 2015.

Plazo: Once (11) meses y doce (12) días sin exceder el 30 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 28-01-2015
Término de ejecución: 30-12-2015

Obligaciones específicas:El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para l con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a: **a)** Cumplir el objeto del contrato. **b)** Apoyar a la coordinación académica en el seguimiento y acompañamiento a los instructores de los programas del formación titulada FIC del Centro. **c)** Fortalecer las actividades y acciones que ejecuten los instructores miembros del equipo de trabajo de los programas de formación FIC. **d)** Realizar seguimiento a los requerimientos de capacitación de las empresas que lo soliciten, teniendo en cuenta el presupuesto y la disponibilidad de Instructores de los Programas FIC. **e)** Realizar seguimiento a los requerimientos de capacitación realizados dentro de los convenios interinstitucionales que suscribe la Entidad, teniendo en cuenta el presupuesto y la disponibilidad de Instructores de los Programas FIC. **f)** Apoyar a la coordinación académica y/o misional en el control, seguimiento y verificación de los reportes entregados por los instructores del centro que imparten formación en las diferentes especialidades de los programas FIC. **g)** Recibir, revisar, realizar la hoja de ruta y entregar las cuentas de cobro con sus respectivos soportes a contabilidad y archivo de contratación. **h)** Participar en todas las actividades de la RED DE CONSTRUCCIÓN a la cual pertenece el Centro, con el fin de fortalecer, apropiar y ejecutar los lineamientos impartidos por esta. **i)** Participar en el equipo ejecutor de formación de los programas de formación FIC del Centro. **j)** Realizar el consolidado de información de aprendices beneficiarios de la dotación de elementos de eguridad pertenecientes a los programas de formación TITULADA FIC del Centro, para la respectiva compra. **k)** Realizar seguimiento a las estadísticas del avance del cumplimiento de metas de formación FIC del centro. **l)** Realizar acompañamiento en la divulgación, validación de documentación, adjudicación y desembolso para apoyos de sostenimiento FIC, de acuerdo al aplicativo. **m)** Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador I independiente. **n)** Programar las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 0010

reuniones Periódicas del equipo de instructores de los programas de l formación FIC. **o)** Realizar acompañamiento a la coordinación académica y/o misional en la organización de eventos y ferias tecnológicas. **p)** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días de septiembre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

eficacia

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A.S. identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **LOZANO MORALES JORGE MARIO**, identificado(a) con cc No. **2,235,239**, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo Por Obra o Labor Contratada en el periodo comprendido entre el 8 de marzo del 2011 hasta el 30 de abril del 2012 en el cargo de PROFESIONAL LOGISTICA.

Realizando las siguientes funciones que se describen a continuación:

- Garantizar el cumplimiento de las iniciativas estratégicas de los procesos en los cuales participa, por medio de estrategias de mejoramiento continuo.
- Reportar de forma oportuna cualquier caso de accidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Participar activamente en las actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente programadas por la compañía.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la compañía en general.
- Mantener el área de trabajo, equipos y herramientas limpias y ordenadas.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2)4855252 opción 4. *Salario sujeto a verificación con planillas.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Angelica Sanchez S.

ANGELICA SANCHEZ
DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

Telefónica

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC
NIT. 830122566-1
Transv. 60 (Av. Suba) No. 114 A-55
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono en Bogotá 7050000 opción 5 opción 5
www.telefonica.co
Consecutivo:000297797

DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ADMINISTRACIÓN

CERTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ADMNISTRACIÓN certifica que **JORGE MARIO LOZANO MORALES** con cédula de ciudadanía No **2235239**, estuvo vinculado(a) para la compañía desde el 01-05-2012, hasta el 01-10-2012 con un contrato de trabajo a término INDEFINIDO, en el cargo de PROFESIONAL LOGISTICA DE TERMINALES.

Desempeñando los siguientes cargos:

CARGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PROFESIONAL SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	01-05-2012	31-07-2012
PROFESIONAL LOGISTICA DE TERMINALES	01-08-2012	01-10-2012

Funciones desempeñadas para el cargo **PROFESIONAL SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO** :

* Garantizar el registro de ingresos y salidas de materiales de los almacenes.
* Realizar los despachos de materiales de los almacenes de acuerdo a los ANS establecidos.
* Optimizar el presupuesto de despachos.
* Garantizar la implementación de buenas prácticas de almacenamiento en los almacenes.
* Supervisar la gestión que realiza el Operador Logístico, garantizando que cumpla los indicadores establecidos.

Funciones desempeñadas para el cargo **PROFESIONAL LOGISTICA DE TERMINALES** :

* Asegurar la recolección por concepto de logística inversa en el tiempo pactado a nivel nacional (redistribuciones/tiempos permanencia).
* Gestionar novedades con las áreas involucradas, presentadas por la mesa de servicio referentes a canal directos e indirectos frente a cumplimiento con los SLA acordados.
* Implementar estrategias de recolección, para las agencias comerciales con mayor tiempo de permanencia.
* Facturación a agentes y retail por prestación de servicios logísticos de recolección.
* Análisis de indicadores y resultados de gestión mensual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días de septiembre de 2024 para ser presentado a QUIEN PUEDA INTERESAR.

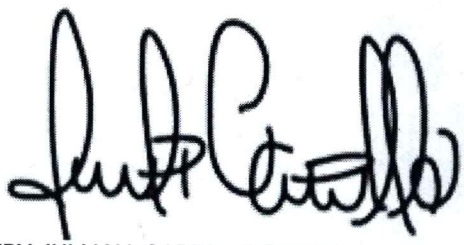
Para confirmar este certificado, comuníquese con la línea única nacional 018000361645 o al Teléfono 7050000 opción 5 opción 5.

***Este documento está clasificado como USO INTERNO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as INTERNAL USE by TELEFÓNICA.

Telefónica

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC
NIT. 830122566-1
Transv. 60 (Av. Suba) No. 114 A-55
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono en Bogotá 7050000 opción 5 opción 5
www.telefonica.co
Consecutivo:000297797

Cordialmente,



DERY JULIANA CARRILLO GOMEZ
JEFE DE NÓMINA Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

***Este documento está clasificado como USO INTERNO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as INTERNAL USE by TELEFÓNICA.

OPERACION

Acciones Seguras ...
Resultados Eficaces !

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE OPERACIÓN Y LOSGISTICA S.A.S. CON NIT 809011822-1

CERTIFICA

Que **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 2.235.239 de la ciudad de Ibagué, estuvo vinculado a nuestra compañía desde el 12 de enero de 2009 hasta el 15 de febrero de 2011 con un contrato de prestación de servicios desempeñando el cargo de Jefe de Planeación Logística a nivel nacional

En este periodo estuvo desempeñando las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el departamento de planeación, en la coordinación, disposición y movimiento del transporte para nuestros clientes.
2. Controlar la programación y despacho de servicios y realizar seguimientos de los mismos en tránsito.
3. Controlar la ejecución del presupuesto del departamento de logística.
4. Desarrollar planes y procedimientos para el transporte y almacenamiento de bienes y analizar los resultados de estas operaciones.
5. Establecer metas de ejecución y evaluar ajustes de tarifas en servicios de transporte.
6. Fijar políticas, reglamentos de operación y procedimientos de seguridad para el manejo de mercancías de alto riesgo.
7. Diseñar y ejecutar planes estratégicos para dar cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la compañía.
8. Garantizar el cumplimiento de los reglamentos de transporte.
9. Monitorear el despacho de vehículos.
10. Participar en la selección y supervisión del entrenamiento del personal.
11. Establecer rutas de entrega óptima que garanticen la entrega de producto terminado en los tiempos establecidos con los clientes.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017.

FERNANDO GONZALEZ ORTIZ
Representante Legal
OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S.

Ibagué, 22 de agosto de 2017

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N2.235.239,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

QUE LOS CONTRATOS SUSCRITOS FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**272**	09/03/2011	30/06/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**609**	26/07/2011	25/12/2011
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**203**	08/03/2012	04/07/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**754**	10/08/2012	09/11/2012
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**058**	21/01/2013	15/12/2013
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**756**	24/01/2014	11/12/2014
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	**058**	28/01/2015	30/12/2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Espinal, 09 de agosto de 2017

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 2.235.239 de Ibagué,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Agropecuario La Granja Espinal el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 328 del 30 de enero de 2017

OBJETO: prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario la Granja SENA — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01-02-2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30-08-2017
ADICION: DEL 01-09-2017 AL 30-10-2017

VALOR MENSUAL:($3.468.535.00) M/CTE.
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($24.279.745.00) M/CTE.
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE
VALOR ADICION: ($6.937.070.00) M/CTE
SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($31.216.815.00) MCTE
TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento y ejecución de la formación, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12) El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así como a los procesos de formación dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA. 13) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 14) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia. De La Entidad. 15) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARGARITA GIRALDO CORREA

Elaboró: Adriana Lucia Trujillo Tamayo, Talento Humano – Centro Agropecuario La Granja
Revisó: Ana Maria González Arias, Profesional G.06 – Coordinadora Administrativa Centro Agropecuario La Granja

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE MARIO LOZANO MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.235.239. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA-CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION,** Entre el 01 de Marzo al 30 de Noviembre de 2007 y del 03 de Marzo al 30 de Diciembre de 2008 y del 26 de Enero al 15 Diciembre de 2009 y del 01 de Febrero hasta 15 de Diciembre de 2010. desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR.** Tipo de contrato por labor contratada., Desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico de enseñanza.
- Enseñar a estudiantes utilizando una planeación sistemática de clases teóricas, demostraciones prácticas, discusiones en grupo, talleres y seminarios.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Preparar, aplicar y calificar pruebas y exposiciones para evaluar el progreso del estudiante.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.

La presente certificación se expide con destino al interesado

Dada en Ibagué, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2011.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ

Calle 26 No. 5-45 – Teléfono 2644774 – 2668274 Ext.105 Telefax 2658344- Ibagué – Tolima – Colombia
info@cooperativalaboorum.com

C. I. MEZZCA LTDA

NIT: 900 173 979 -1

Ibagué, 15 Agosto de 2009

EL SUSCRITO GERENTE:

Certifico que el señor **Jorge Mario Lozano M.** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.235.239 de Ibagué laboro en esta empresa como Jefe de Producción desde el 27 de Septiembre de 2007 al 30 de Mayo del 2009, con una asignación mensual de $2`500.000 (Dos Millones Quinientos mil pesos mcte), con un contrato de prestación de servicios a termino indefinido.

La presente se expide a solicitud del interesado.

C.I. MEZZCA LTDA.
NIT. 900.173.979-1

Luis Guillermo Hernandez M.

LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTINEZ
C.C. 93.415.019 de Ibagué.

KILOMETRO 2 VIA AL NEVADO VILLA MARIA
TELEFONO (8) 2 68 02 01 - 301-533 19 38
mezzcaltda@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302500460

PIB
15:00:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MARIO LOZANO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2235239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 13:37:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2235239
Código de Verificación	2235239260907133719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 01:39:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2235239** y Nombre: **JORGE MARIO LOZANO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147155221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

75.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:13 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2235239**

Apellidos y Nombres: **LOZANO MORALES JORGE MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

76

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

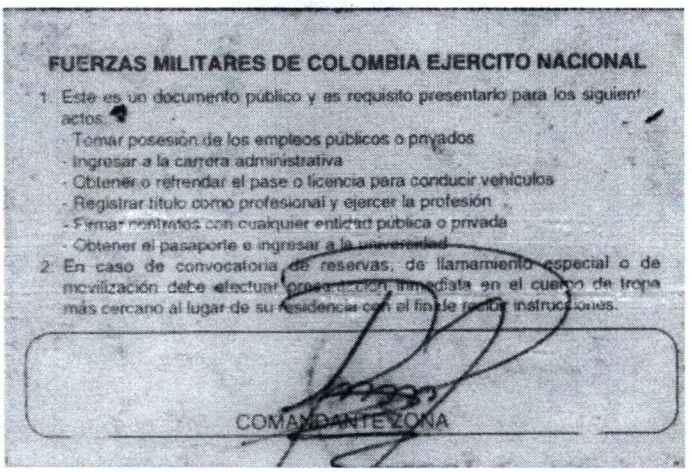
Que siendo las 13:43:51 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2235239,**
Apellidos y Nombres **LOZANO MORALES JORGE MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
2235239
LOZANO MORALES
JORGE MARIO
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 31-DIC-2010
2A. LINEA 31-DIC-2020
3A. LINEA 31-DIC-2030
PROFESION
BACHILLER
FECHA EXP.
25-OCT-1999


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

Bogotá, Septiembre / 7 de 2026

Señor (a): JORGE MARIO LOZANO MORALES
CC. 2235239
CL 77 20 161 CNJ LA BALSA CA 60
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 1 de 2014, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE MARIO LOZANO MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **2235239**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Lunes, 07 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE MARIO LOZANO MORALES identificado(a) con CC 2235239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59732059444	2007-03-15	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dr. Miguel Angel Barrios S.A.S.
Salud Empresarial y Auditoria Médica

NIT. 900781103-5
Cra 5ta A num 30 b 28 San Simon Parte Alta
Tel. 2657365 Cel. 311 203 9110
miguelhsf@hotmail.com
Ibagué- Colombia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 27.709

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
22 DÍA	01 MES	2026 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	**PARTICULARES**

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
LOZANO MORALES JORGE MARIO	MASCULINO	44 AÑOS 10 MESES 7 DÍAS	CC (Tipo)	2235239 (Número)

Cargo: **INGENIERO INDUSTRIAL**

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	**COLPENSIONES**	**POSITIVA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

OPTOMETRÍA ✓	CONSULTA DE PSICOLOGÍA OCUPACIONAL ✓
PERFIL LIPÍDICO ✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓
EVALUACIÓN OSTEOMUSCULAR ✓	AUDIOMETRIA SOD ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

AL INGRESO SE ENCUENTRA TRABAJADOR EN BUENA CONDICION, SIN RESTRICCION MEDICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Miguel A Barrios

Nombre: CC: 14244901 - MIGUEL ANGEL BARRIOS

R. M.: 7394497 **L.S.O.:** 970

Código de Seguridad
C579I1O27709

Aspirante o Trabajador

Firma: Jorge Mario Lozano M.

Nombre: LOZANO MORALES JORGE MARIO

CC: 2235239

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2235239 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 02:07 PM

Código Verificación: **AKUBV9NJC8**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-032
			Versión: 002
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR, Y DE VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS		Vigente desde: 22/12/2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR, Y DE VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Yo, **JORGE MARIO LOZANO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2235239** expedida en **IBAGUE**, por medio del presente y bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, **DECLARO** que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que suscribiré con la Gobernación del Tolima.

Así mismo, y también bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, así como con pleno entendimiento de las consecuencias establecidas en el Código Penal por la vulneración de lo tipificado en los artículos 287, 289 y concordantes, declaro libre y voluntariamente que todos los documentos, certificaciones, soportes e información aportados dentro del proceso contractual son auténticos, veraces y corresponden a la realidad, asumiendo la responsabilidad legal derivada de su falsedad o adulteración.

DECLARO QUE:

1. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a) en ningun otra entidad pública.
4. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
5. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.

6. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
8. Declaro que todos los documentos, certificados, soportes y demás información aportada dentro del proceso contractual son auténticos, veraces y corresponden a la realidad.
9. Manifiesto que no he alterado, modificado, falsificado o inducido a error a la entidad mediante la presentación de documentos o información inexacta.
10. Autorizo a la Entidad para verificar la autenticidad y validez de los documentos aportados ante cualquier autoridad, institución o base de datos pública o privada.
11. Manifiesto que la presente declaración se otorga para todos los efectos contractuales y legales dentro del trámite con la Gobernación del Tolima.
12. En caso contrario a lo anterior, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por la falsedad o alteración de la información suministrada, de conformidad con el Código Penal (arts. 287, 289 y demás disposiciones aplicables), así como con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes.

Firma: Jorge M. Lozano M.

Nombre: Jorge Mario Lozano Morales

Identificación: 2.235.239 de Ibagué

Correo electrónico: malozmo@yahoo.com

Teléfono: 301 5331938

Fecha: 21/09/2026

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
07/11/2024	Construcción del Formato	1
22/12/2025	Se incorporó la indicación de la veracidad de los documentos aportados. Y se creó el espacio para diligenciar el correo electrónico y el teléfono	2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-015
		Versión: 001
PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, Jorge Mario Lozano Morales identificado con cédula de ciudadanía No. 2.235.239 expedida en Ibague, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: Jorge M. Lozano M

Nombre: Jorge Mario Lozano Morales

Identificación: 2.235.239 de Ibagué

Fecha: 24/09/2026

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste UTC -5 14:14:05 JORGE MARIO LOZAN...

Datos Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos — Editar perfil

JORGE MARIO LOZANO MORALES

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:2235239

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JORGE MARIO LOZANO MORALES
Nombre abreviado: JORGE MARIO LOZANO MORALES
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 2235239
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JORGE MARIO LOZANO MORALES
Identificación: 2235239
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CASA 60 CONJUNTO LA BALSA
Tipo documento: NIT
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ◉ No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: CASA 60 CONJUNTO LA BALSA
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: malozmo@yahoo.com
Teléfono de oficina: 3015331938
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: malozmo@yahoo.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **17**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:7/09/2026 2:13 PM

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia) 018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm